

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 -2009- MDY

Yura, 31 de marzo de 2009

VISTO:

El Informe N° 101-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL con número de registro 1173 emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano- Rural, el Informe NRO 069-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto y el Proveído N° 043-2009-MDY/ALE emitido por el Asesor Legal, en el que remiten los informes referente a la obra "*Nivelación de Calles APIAAR*", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Municipalidad viene ejecutando bajo la modalidad de Administración Directa la Obra "*Nivelación de Calles APIAAR*", con un presupuesto aprobado de **S/ 95,091.38 (noventa y cinco mil noventa y uno con 38/100 nuevos soles)** según Resolución de Alcaldía N° 412-2008-MDY de fecha 05 de diciembre de 2008;

Que, mediante Informe N° 007-2009 KVES/RO-NCA/MDY de fecha 24 de enero Carta N° 005-2009-SUPERV.OBRA-DURDC-M.D.Y. de fecha 02 de marzo de 2009, la Residente de la Obra Ing. Karol Vanessa Enciso Sancas solicita la aprobación del adicional N° 01 de Obra "*Nivelación de Calles APIAAR*" por la suma ascendente a S/ 9, 505.96 nuevos soles;

Que, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural mediante Informe N° 101-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL en calidad de Inspector de la Obra, informa que ha revisado el sustento técnico que fundamenta la solicitud encontrándose que se requiere la ejecución del mismo por lo que da la conformidad de lo solicitado y aprueba el Adicional N° 01 por el importe de S/ 9, 505.96 nuevos soles;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto según INFORME NRO 069-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY y proveído 038 PPTO, señala que la obra antes mencionada cuenta con un presupuesto de S/ 95,092.00 nuevos soles y con un saldo de S/ 90,793.10 nuevos soles, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal con los saldos provenientes del Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, regalías y Participaciones;

Asimismo, mediante Proveído N° 043-2009-MDY/ALE el Asesor Legal señala que al tener los informes técnicos de las diferentes áreas, legalmente, no existe impedimento alguno según lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Normas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", por lo que es procedente autorizar lo solicitado;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Adicional N° 01 por el importe a S/ 9, 505.96 (nueve mil quinientos cinco con 96/100 nuevos soles) de la Obra "Nivelación de Calles APIAAR" tal como se expone en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División Desarrollo Urbano Rural, Área de Contabilidad, Área de Tesorería y Área de Planificación y Presupuesto, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

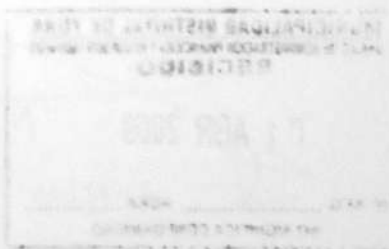


Municipalidad Distrital de Yura

Lc. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

- ELSOY/gpah
- c.c. Archivo.
- c.c. División de Desarrollo Urbano
- c.c. Planificación y Presupuesto
- c.c. Tesorería
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. Logística
- c.c. Contabilidad
- c.c. UAF y RRHH